

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Habiéndose publicado en este BOLETIN OFICIAL el día 13 de Diciembre último la declaración de utilidad pública del camino vecinal de Villavieja a Braojos, omitiéndose involuntariamente su paso por el pueblo de Gascones, queda rectificado dicho anuncio para conocimiento de los interesados, con la denominación de «Villavieja por Gascones a Braojos».

(Núm. 294.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 21, 22, 29, 30, y 32 al 39, de la carretera de primer orden de Madrid a Francia por la Junquera, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por las Alcaldías de Torrejón, Alcalá de Henares y Meco, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Madrid, 1.º de Marzo de 1917.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.
(A.—137.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE LA POBLACION

Circular.

Para trabajos urgentísimos que la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico tiene que realizar, es necesario que obren en cada Ayuntamiento los datos relativos a cada casa que se indican en los epígrafes del modelo «Relación de casas habitables» que se inserta al pie de esta circular.

Los señores Alcaldes procederán inmediatamente y con el mayor interés a formar dichas relaciones de casas habitables, encargando este trabajo a personal apto y activo.

Madrid, 3 de Marzo de 1917.

El Gobernador Presidente,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 1.076.)

(Modelo de relación de casas habitables.)

CENSO ELECTORAL DE 1917

Provincia de Madrid.

Sección

Ayuntamiento de

Distrito de

Nombres de las calles, entidades y diseminados.	Número de la casa.	Número total de viviendas.	Viviendas desahucadas o alquiladas.	Número de varones de 25 y más años.	Observaciones que consignará el Agente al hacer la inscripción.

CIRCULAR

Con fecha 14 de Agosto de 1909 se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 196, una circular recordando a los señores Alcaldes y demás Autoridades sanitarias de la misma la obligación que tienen de cumplir puntualmente cuantas instrucciones se hallan contenidas acerca de la hidrofobia en la Cartilla sanitaria publicada por el Instituto de Alfonso XIII en 1.º de Mayo de 1908.

Con motivo de algunos casos recientes que han dado lugar a dos fallecimientos por hidrofobia, uno ocurrido en el término de Vicálvaro y otro en el de Canillas, he resuelto insistir una vez más en la necesidad de atender con exquisito cuidado a cuanto se relacione con este asunto, para que los Alcaldes y demás Autoridades sanitarias pongan todos los medios que estén al alcance de su mano para prevenir el mal, persiguiendo enérgicamente a los perros vagabundos, extremando la vigilancia en las respectivas localidades, dando la mayor publicidad a las precauciones que deba tomar todo el que sea mordido por un animal sospechoso e instruyéndole acerca de los medios que deba poner inmediatamente en práctica para su curación.

A mayor abundamiento, he ordenado al Inspector provincial de Sanidad que remita a todos los Alcaldes de la provincia unas instrucciones sintéticas que se han publicado para atender al servicio de la Brigada Sanitaria Provincial, en las que de una manera clara se precisa cuanto es necesario saber para luchar contra esta terrible enfermedad.

Madrid, 2 de Marzo de 1917.

El Gobernador,
A. Rosselló.

(Núm. 1.108.)

Diputación provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Secretario de la Excelentísima Diputación, y como tal de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha han sido proclamados Diputados provinciales electos en virtud de no haber en el distrito respectivo mayor número de candidatos que de

elegibles, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 9 de Septiembre de 1909, en relación con el 29 de la vigente ley Electoral, los siguientes señores:

Universidad-Hospicio.

Don Alfredo de la Garma y Baquiola.

Daniel García Albertos.

Antonio González Rojas Palencia.

Simón Núñez Martínez de Maturana.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN de la provincia, con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito nombrado, expido la presente en Madrid, a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Ortega Morejón.

Simón Viñals.

Debiéndose efectuar la revista anual de las Clases pasivas de la provincia en el actual año, por el presente se pone en conocimiento de los señores jubilados, viudas y huérfanos que cobran sus haberes por la Caja de esta Excelentísima Diputación provincial, que el acto de la revista se verificará en el mes de Abril próximo, ante el señor Diputado designado al efecto y el señor Contador de la Corporación, en esta Casa Palacio, plaza de Santiago, número 2, todos los días laborables, de diez a una, en la forma siguiente:

Días 2, 3 y 4.—Jubilados.

Días 7, 9, 10, 11, 12 y 13.—Viudas.

Día 14.—Huérfanos.

Advertencias.

Al acto de revista se presentarán los interesados personalmente con su cédula corriente, título y fe de vida librada con posterioridad a la fecha de este aviso.

Los que residiendo en esta Corte no pudieren presentarse por imposibilidad física, lo manifestarán por escrito dirigido a la Comisión de revista, acompañado de cédula, título y fe de vida y certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad.

Los que residieren fuera de esta capital pasarán la revista ante el Alcalde de la población donde se encuentren, remitiendo el certificado de haber pasado la revista antes del día 26 de dicho mes, acompañado de su fe de vida, y caso de no poderla pasar personalmente, la certificación facultativa acre-

ditativa de la imposibilidad física que se lo impidiera.

Todo lo que se pone en conocimiento de los interesados para los efectos legales.

Madrid, 3 de Marzo de 1917.

El Presidente,
Alfonso Díaz Agero.

El Contador de fondos provinciales,
Eugenio Rianza.

(Núm. 1.110.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar la adquisición del calzado necesario para los alumnos del Colegio de San Ildefonso durante el año mil novecientos diez y siete, el Excmo. señor Alcalde, por su decreto de 26 de Febrero último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 25 de Enero próximo pasado.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que media hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 10 de Abril próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de Marzo de 1917.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 1.104.) (E.—102.)

Ayuntamientos

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 15 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de pastos de los sotos de estos propios.

El disfrute es para trescientas reses lanaras, y tipo de trescientas cincuenta pesetas, pudiendo dar comienzo al referido aprovechamiento en 1.º de Abril del año actual hasta el 31 de Julio del propio año, en que terminará, y con sujeción en un todo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho acto.

Villamanrique de Tajo, a 1.º de Marzo de 1917.

El Alcalde,
Félix Manzanares.

(Núm. 1.084.) (E.—103.)

Colegios de Carabineros

El día 14 de Abril, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en el despacho del señor Coronel Director de los Colegios de Carabineros, establecidos en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, para contratar el servicio de prendas de vestuario que por el término de un año pueda necesitar el personal de Carabineros Jóvenes.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la

contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en el almacén de vestuario de los mismos, a disposición de los industriales que deseen examinarlos.

San Lorenzo del Escorial, 3 de Marzo de 1917.

El Coronel Director,
Ricardo Navarro.

(Núm. 1.106.) (E.—101.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 55.997 de pesetas nominales 146.900, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 18 de Mayo de 1911, a favor de doña Antonia Navarro Reelo, usufructuaria, su padre don Antonio Navarro Bringas, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 20 de Febrero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de Marzo de 1917.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—134.)

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 802.465, de pesetas nominales 14.100 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 6 de Octubre de 1916, a favor de Doña Josefa Asensio y Martínez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de Febrero de 1917.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—135.)

Tribunal industrial

Don Pedro Calvo y Camina, Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal industrial de esta Corte.

Hago saber: Que en el juicio seguido en este Tribunal a instancia de Manuel Carpintero Arias contra otros y Don Tomás Arribas Crespo, sobre reclamación por accidente del trabajo, hoy en ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública subasta de las dos fincas siguientes, embargadas a dicho señor Arribas, para pago de la indemnización a que ha sido condenado.

Primera.—Mitad proindiviso de una casa sita en la calle de San Florencio, señalada con el número cinco, que hace esquina a la de San Juan, por la que tiene el número dos, en el Barrio de Doña Carlota, de la

Villa de Vallecas, compuesta de planta baja, distribuida en cinco dormitorios, una sala, comedor, dos cocinas, tienda, sótano, trastienda, una cuadra y dos patios, comprendiendo una superficie de trescientos noventa y un metros sesenta decímetros cuadrados; tasada en trece mil ochocientos setenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos, correspondiendo a la mitad seis mil novecientos treinta y siete pesetas diez y siete céntimos.

Segunda.—Mitad proindiviso de un solar con fachadas a las calles Real de San Isidro y San Ramón y a la carretera que une la de Madrid a Valencia, también en el barrio de Doña Carlota, de la Villa de Vallecas, que forma un cuadrilátero irregular, con una superficie de mil trescientos diez y siete metros sesenta decímetros; tasada en diez mil dos pesetas cuarenta céntimos, correspondiendo a la mitad cinco mil una pesetas veinte céntimos.

La subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará el día treinta y uno de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala-audiencia de este Tribunal industrial, calle del General Gastañón, número uno, principal, y en la del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, y si resultaren posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Tribunal.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado, o acreditarán haberlo verificado en la Caja general, el diez por ciento de la tasación.

Tercera.—El tipo para la subasta será el de tasación, o sea la cantidad de once mil novecientos treinta y ocho pesetas treinta y siete céntimos, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas se hallan suplidos por certificación del Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal durante los días y horas hábiles a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta.—La consignación del precio total del remate se hará en este Juzgado por el que resulte mejor postor dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Dado en Madrid a veintisiete de Febrero de mil novecientos diez y siete.

Pedro Calvo y Camina.

El Secretario,
Pedro S. Covisa.

(C.—50.)

Junta municipal del Censo electoral

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Don Lucio Bermejo y Andrés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa.

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión de veintinueve de Diciembre último, ha designado Presidente y Suplente de la Mesa electoral de esta sección para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 y 1918 a los siguientes electores:

Sección única.

Presidente, Don Remigio de Mingo Martín.

Suplente, Don Agapito Tamarro Peña.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que ordene su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, firmo la presente en San Agustín de Guadalix, a cinco de Enero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

El Presidente,
Emilio Martín.

Lucio Bermejo.

(Núm. 179.)

SEVILLA LA NUEVA

La Junta municipal del Censo electoral de esta Villa, en sesión del día 27 del actual, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de esta Villa a los señores que a continuación se expresan:

Presidente, Don Enrique Amorós Moreno.

Suplente, Don Tomás Yanguas Hernández.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sevilla la Nueva, a 31 de Diciembre de 1916.

El Presidente,
Segundo Yanguas.

Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia de Madrid.

(Núm. 39.)

SANTORCAZ

Relación de los locales designados por la Junta municipal del Censo electoral para Colegio electoral en las que hayan de tener lugar durante todo el año próximo de mil novecientos diez y siete.

Sección única.

La Escuela pública, sita en Plaza Pública, núm. 8.

Santorcaz, 7 de Diciembre de 1916.

Casildo del Pozo.

(Núm. 5.331.)

SERRADA

Local designado por la Junta municipal del Censo electoral para Colegio electoral en las elecciones que se verifiquen en el año de 1917.

El local de Escuela.

Idem nombramiento de Presidente y de Adjuntos para presidir la Mesa electoral en dicho año de 1917:

Presidente, Don Juan Suárez Ruiz.

Adjuntos: Don Marcos Ruiz Navas y don Mariano Sanz Ruiz.

Serrada, a 2 de Diciembre de 1916.

El Presidente,
Martín Sanz.

(Núm. 5.605.)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Joaquín Yebra Pérez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de veintiocho de Diciembre último, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año actual, los locales que respecto de cada Sección o Colegio se expresan a continuación:

Sección única.

Escuela de niños.—Plaza de la Constitución, número 1.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Los Santos de la Humosa, a 13 de Enero de 1917.

Joaquín Yebra.

(Núm. 229.)

TORRELODONES

Don Mariano Fernández Pérez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Torrelodones.

Certifico: Que para la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la única sección de este distrito en las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio de mil novecientos diez y siete a mil novecientos diez y nueve, se ha formalizado el acta que, copiada a la letra, dice así:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales.

Señores asistentes.

Don Aquilino Velasco Bernardo.

Serapio Urosa Oñoro.

Mauricio Bravo Sánchez.

Felipe Barreiro Peláez.

Valentín García y García.

En la Villa de Torrelodones, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral arriba expresados, bajo la presidencia del señor Don Antonio Macías Mera, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados.

Abierto el acto, y teniendo por objeto la designación de Presidente y de suplente de la Mesa electoral en cada una de las Secciones en que este término se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 1919, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Crispulo Bravo Sánchez.

Suplente, Don José Solís García.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Antonio Macías.—Aquilino Velasco.—Serapio Urosa.—Mauricio Bravo.—Felipe B. Peláez.—Valentín García.—Mariano Fernández.

Así resulta del original a que me refiero.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Torrelodones, a 11 de Enero de 1917.

V.º B.º

El Presidente,
Antonio Macías.

Mariano Fernández.

(Núm. 394.)

Don Antonio Macías Mera, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de primero de Diciembre último, y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año próximo venidero, los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación:

Distrito único.

Sección única.

Escuela pública de niños, Plaza de la Constitución, núm. 1.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Torrelodones, a 18 de Enero de 1917.

Antonio Macías.

El Secretario,

Mariano Fernández.

(Núm. 393.)

TORRES

Don Demetrio Moreno Colmenares, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de hoy, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela nacional de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Torres, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,

Valentín de la Peña.

Demetrio Moreno.

(Núm. 5.316.)

TIELMES

Don Andrés Medina y Gil, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Diciembre actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela pública de niños, sita en la calle de la Escuela, núm. 3.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Tielmes, a dos de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,

Román Cortecedo.

Andrés Medina.

(Núm. 5.367.)

TITULCIA

Don Delfín Collado del Barrio, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero de Diciembre, y en cum-

plimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela pública, sita en la planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente, en Titulcia, a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Magdaleno García.

Delfín Collado.

(Núm. 5.278.)

TORREJON DE ARDOZ

Don Venancio García Vega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que de la sesión celebrada por esta Junta municipal para la designación de Presidente y suplente de la Sección electoral de este término, ha sido formalizada el acta que a la letra dice así:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidente y Suplente de la Sección electoral.

Señores asistentes.

Don Lucio Martín López.

Don Raimundo de Mesa.

Don Jesús Burgos.

Don Benigno Fernández.

Don Juan Manuel de Mesa.

Don Balbino Martín López.

En Torrejón de Ardoz, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y seis y hora de las once, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, bajo la presidencia de Don Lucio Martín López Herranz, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados.

Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 y 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Ildefonso Alonso Villa.
Suplente, Don Mariano Rodríguez Yagüe.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Lucio Martín López.—Raimundo de Mesa.—Jesús Burgos.—Benigno Fernández.—Juan Manuel de Mesa.—Balbino Martín López.—Venancio García y Vega.—Hay un sello que dice: «Junta municipal del Censo electoral.—Torrejón de Ardoz.»

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y a los efectos que están prevenidos, expido la presente en

Torrejón de Ardoz, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Lucio Martín López.

Venancio García Vega.

(Núm. 145.)

Don Venancio García Vega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día primero del actual, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

Escuela pública de niños.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobueno del señor Presidente, en Torrejón de Ardoz, a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Presidente,
Lucio Martín López.

Venancio García Vega.

(Núm. 5.330.)

TORREMOCHA DE JARAMA

Don Enrique de Ramón y Pro, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de primero del corriente mes y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.

En la única Escuela nacional de la localidad.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobueno del señor Presidente, en Torremocha de Jarama a 2 de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Montero.

El Secretario,

Enrique de Ramón.

(Núm. 5.269.)

TALAMANCA

Don Lucio Antón y Matellano, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Talamanca.

Certifico: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión del día de hoy, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley Electoral, acordó designar como Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección única de esta Villa, en cuantas elecciones puedan ocurrir en el próximo bienio, a los señores siguientes:

Presidente, Don Manuel García Fernández.

Suplente, Don Zacarías González Serrano.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente en Talamanca, a 28 de Diciembre de 1916.

Lucio Antón.

El Secretario,

Bernardino González,

(Núm. 5.729.)

Don Lucio Antón y Matellano, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Talamanca de Jarama, provincia de Madrid.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de hoy, acordó designar para Colegio electoral de la Sección única de esta Villa en cuantas elecciones puedan ocurrir en el año próximo venidero de 1917, la Escuela pública de niños de esta localidad.

Para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos del párrafo 2.º de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, pongo la presente en Talamanca de Jarama, a primero de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

Lucio Antón.

P. O. S.,
El Secretario,
Bernardino González.

(Núm. 5.040.)

TORRELAGUNA

Relación de los Presidentes y Suplentes designados para las Mesas electorales de esta Villa para el bienio de 1917 a 1919.

Distrito de la Constitución.

Sección única.

Presidente, Don Valentín García Díaz.
Suplente, Don Antonio Varela Barrio.

Distrito del Censo.

Sección única.

Presidentes, Don Niceto Díaz Gálvez.
Suplente, Don Miguel Vera y Gil.

Torrelaguna, veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Presidente,

Alejandro Huerta Hernanz.

(Núm. 5.734.)

TORRES

Relación de los señores designados Presidentes y suplentes de Mesa en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917-1918.

Sección única.

Presidente, Don Joaquín Balsalobre López-Soldado.

Suplente, Don José Villalba Peñalver.

Torres, 28 de Diciembre de 1916.

El Presidente de la Junta,
Valentín de la Peña.

El Secretario,
Demetrio Moreno.

(Núm. 5.764.)

TIELMES

Don Andrés Medina y Gil, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tielmes.

Certifico: Que el acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa de la Sección única de este término municipal, copiada a la letra dice así:

Señores asistentes.

Don Bartolomé Sánchez del Toro.

Don Benito Sánchez Fernández.

Don Nicolás Martínez López.

Don José Molina Martínez.

Don Luis Lescure.

En la Villa de Tielmes, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis, y hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral arriba expresados, bajo la presidencia de Don Román Cortecedo Redondo, con el

fin de celebrar sesión, para que fueran previa y debidamente convocados.

Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa de la Sección única de este término municipal en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1917 y 1918, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.

Sección única.

Presidente, Don Demetrio Barbero y Pozo.

Suplente, Don Bartolomé Sánchez del Toro.

También acordó la Junta que esta designación se comuniquen a los interesados, al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial y al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia. Levantándose la sesión y firmando la presente acta los señores concurrentes, de que certifico.—Román Cortecedo.—Bartolomé Sánchez.—Benito Sánchez.—Nicolás López.—José Molina.—Luis Lescure.—Andrés Medina.

Y para remitirla al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el señor Presidente en Tielmes, a treinta de Diciembre de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Román Cortecedo.

Andrés Medina.

(Núm. 5.766.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrin y Martín Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que las Excelentísimas señoras Doña Josefina y Doña Julia Becerra Malvar han promovido ante este Juzgado expediente de dominio, conforme al artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, respecto de las siguientes fincas que adquirieron por herencia de su tío Don José Becerra Armesto, vecino que fué de Madrid.

Fincas.

Una tierra al sitio titulado La Paja o las Suertes, término de Fuencarral; de siete fanegas, equivalentes a dos hectáreas, treinta y nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Saliente, con tierra de Don Juan del Pozo, antes de su padre Don Eusebio, otras de herederos de Don Lino López Sarabia, Pedro Guñales y Juan Soriano; Mediodía, con la misma tierra de Juan Soriano; Poniente, con viña de herederos de Alejandro López Mateos, y Norte, con otros de la capellanía del preceptor de Gramática que posee Don Gabriel González Tirado y de Don Pedro Grave, que antes fué de Don Francisco Rodrigo.

Otra tierra en el mismo término, al sitio de

Valdeconejos; su cabida dos fanegas, o sean sesenta y ocho áreas, cincuenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con otra de Leandro del Pozo, antes de su padre Eusebio; Mediodía, con otra de la Capellanía que fué de Don Angel del Pozo, y Norte, con herederos de Don Pedro Agui.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de ciento ochenta días, siguientes a la inserción de este primer edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan a alegar su derecho ofreciendo las pruebas que crean convenientes; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y siete. Acacio Charrin y Martín Veña.

Diego Sánchez.

(A.—133.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos promovidos por Doña Micaela Peña Garicano, contra Don Domingo Anadón Albano, Don Francisco Nougés, como marido de Doña Dolores Ram de Viu, Doña Alejandrina Albert Izquierdo y otros, sobre entrega de bienes y otros extremos; se cita y emplaza por medio de la presente a los herederos o causahabientes de la expresada Doña Micaela Peña Garicano, a fin de que dentro de veinte días improrrogables, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN y Diario Oficiales de esta provincia, comparezcan ante la Superioridad a usar de su derecho, en consecuencia de la apelación que dicha señora interpuso contra la sentencia dictada en los autos, y que fué admitida en ambos efectos.

Madrid, dos de Marzo de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,
Lcdo. Felipe de Sande.

(A.—136.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.839 de orden del año 1916, por lesiones, contra José Fernández González y Fausto González Hidalgo, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día catorce de Marzo próximo, a las once de la mañana del mismo, comparezcan ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta

provincia, que firmo en Madrid, a cinco de Febrero de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 758.)

(B.—836.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.935 de orden del año 1916, por lesiones, contra Isaac Rodríguez Sánchez, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 12 del mes de Marzo próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Gonzalo González y Don Eduardo Aldecoa, el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 31 de Enero de 1917.

V.º B.º

Uceda.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 701.)

(B.—368.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Matilde Quero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.542 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Enero de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 525.)

(B.—268.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Bernardino Sánchez Alvarez y Manuel Chacón Rivas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.681 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Enero de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 524.)

(B.—267.)